

SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIALDOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL
COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	Corporación para el mejoramiento de la calidad de vida - CORMEVAC
Nº Convenio/Vigencia	7401/2024
Nombre Comedor Comunitario	113351-CCCP 05-009 – LA FISCALA
Nombre Profesional Social	Luz Angela López Barrios

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 15 de mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

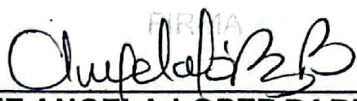
1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

- Cumplir con los horarios de atención y participar activamente en las actividades que realiza el Comedor.
- Respetar las pertenencias de los asistentes del comedor, así como los elementos que nos prestan para consumir los alimentos como platos, cubiertos, sillas, mesas entre otros.
- Presentar algún documento de identificación al ingreso del servicio y firmar el registro diario de asistencia.
- No ingresar con acompañantes.
- Abstenerse de propiciar discusiones, peleas, agresiones físicas y/o verbales entre beneficiarios, y/o con los diferentes actores del servicio del Comedor.
- Recogerse el cabello antes de tomar los alimentos.
- Dejar las mesas y sillas limpias al finalizar el consumo del alimento en el comedor.
- No se permite comer chicle dentro del comedor.
- Consumir la totalidad de los alimentos, no se permite su desecho total o parcial como tampoco llevarlo para la casa.
- Hacer la fila en orden de llegada sin guardar puesto a familiar y/o amigo, respetando el turno.
- No ingresar al Comedor en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas u otras sustancias.

- l) No usar el celular mientras se permanezca dentro del Comedor Comunitario.
- m) Asistir al comedor en adecuadas condiciones de aseo y presentación, no se permite el uso de pijama o chancas.
- n) Realizar acciones de servicio a los demás aplicando normas de cortesía y frases mágicas: Buenos días, buenas tardes, por favor, gracias, con permiso y disculpe.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de mayo de 2024.

	
VERONICA PINTO RODRIGUEZ	LUZ ANGELA LOPEZ BARRIOS
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	Profesional social Comedor Comunitario